CURSO: OPERARIOS EN TRABAJOS DE JOYERÍA. FORMACIÓN DE RECICLAJE: 4H (CÓD. 895)

4h - Presencial

DESCRIPCIÓN

El Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal prevé, para las personas trabajadoras en este sector, una formación de reciclaje consistente en cuatro horas de formación que serán impartidas periódicamente cada cuatro años o cuando la persona trabajadora haya estado alejada del sector al menos durante un año de manera continuada.
El objetivo de este curso es que las personas trabajadoras refresquen los conocimientos adquiridos en la formación inicial. La metodología de formación se basa en la exposición de los contenidos del curso, incorporando supuestos prácticos y dinámicas en las que se fomenta la participación de los alumnos.
Este curso se imparte en modalidad presencial.

Duración: 4 horas.
Acción formativa homologada por la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo.

Previs es un Servicio de Prevención Ajeno acreditado por la autoridad laboral para impartir formación preventiva.

CONTENIDOS

1. Definición de los trabajos: Joyería y bisutería.
– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.
2. Técnicas preventivas específicas.
– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.
– Riesgos específicos y medidas preventivas.
– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
– Medios auxiliares, equipos y herramientas.
– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad.

DESTINATARIOS

Trabajadores que desarrollan su actividad en empresas encuadradas en el marco del Convenio Colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal (CEM).
Actividad: Joyería.

Es requisito indispensable disponer con anterioridad de diploma conforme a la normativa de la TPM, que convalide las 12 horas de la parte común de PRL 2º ciclo por oficios (PRL 20 horas de cualquier otra actividad del metal válidos a efectos de la obtención de la TPM o de la TPC del Metal; Nivel Básico en PRL de actividades del metal o del sector de la construcción válido a efectos de la obtención de la TPM o de la TPC del Metal y la formación de Nivel Intermedio o Superior en PRL).

CERTIFICADOS

Curso acreditado por la Fundación Laboral del Metal.
Al finalizar el curso el alumno recibirá, en el caso de haber sido calificado como APTO, un diploma acreditativo de la formación realizada.

Para la obtención del certificado acreditativo es condición indispensable reunir los siguientes requisitos:
– Entender y hablar el idioma español de manera fluida. De no cumplir este requisito, el alumno deberá acudir con un traductor.